

ISSN: 0213-2060

SOCIEDAD Y PODER CONCEJIL. UNA APROXIMACIÓN A LA ELITE DIRIGENTE URBANA DE LA RIOJA ALTA MEDIEVAL

*Society and municipal power. An approach to the ruling elite
in urban areas of the Rioja Alta in the Middle Ages*

Fco. Javier GOICOLEA JULIÁN

*Depto. de Historia Medieval. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Valladolid. Paseo Prado de la
Magdalena, s/n. E-47005 VALLADOLID. Correo-e: fcog@arrakis.es*

BIBLID [0213-2060(1999)17;87-112]

RESUMEN: En la presente investigación se hace un estudio del grupo social dirigente de las ciudades y villas de La Rioja Alta en la Edad Media. Para ello hemos analizado algunos de los núcleos urbanos más representativos de esta comarca, como son Logroño, Nájera, Santo Domingo de la Calzada, Haro, Navarrete y Briones. En el artículo realizamos en primer lugar un acercamiento a la situación social existente en el mundo urbano alorrioiano en los siglos XII, XIII y XIV, para centrarnos seguidamente en el análisis de la procedencia social de las elites urbanas de esta comarca, así como en sus fórmulas de asociación, organización y acceso al poder político concejil a fines de la Edad Media.

Palabras clave: Rioja Alta. Mundo urbano. Siglo XII-inicios del XVI. Elite social. Gobierno urbano.

ABSTRACT: The piece of research studies the ruling social class in cities and towns of the Rioja Alta in the Middle Ages. It includes an analysis of some of the most significant towns and cities of the region, such as Logroño, Nájera, Santo Domingo de la Calzada, Haro, Navarrete and Briones. Firstly, we approach the social situation of the urban areas of the Rioja Alta in the 12th, 13th and 14th centuries. Secondly, we analyse the social background of urban elites in the region, as well as their ways of association and organization and their access to political power in the council in the late Middle Ages.

Keywords: Rioja Alta. Urban areas. 12th century-early 16th century. Social elite. Urban government.

SUMARIO: 0. Introducción. 1. Burgueses y caballeros en los núcleos urbanos altorriojanos (ss. XII-XIV). 2. La procedencia social de la elite en el siglo XV e inicios del XVI. 2.1. Caballeros-hijosdalgo de "solar conocido". 2.2. Pecheros ricos. 2.3. El acceso a la nobleza de privilegio. 3. La elite en el gobierno de las ciudades y villas altorriojanas a fines del Medievo. 4. A modo de conclusión. 5. Apéndice.

0. INTRODUCCIÓN*

El mundo urbano medieval, a pesar de su evidente diversidad, presenta unos rasgos peculiares que nos permiten identificarlo en una primera aproximación: muralla defensiva, funciones económicas diversificadas, heterogeneidad de grupos y organizaciones sociales, etc.¹ En definitiva, la sociedad que surge y se desarrolla en las ciudades y villas medievales posee unos rasgos novedosos respecto a la sociedad rural circundante, aunque ambas sociedades se interrelacionan constantemente, pues están integradas en el marco de las relaciones que caracterizan al sistema feudal².

La sociedad urbana medieval va desarrollándose igualmente desde sus orígenes, surgiendo progresivamente diferencias económicas y sociales entre su población. Como consecuencia emerge y se conforma en su seno una oligarquía o elite social cuya afirmación en el Occidente europeo tiene lugar en el siglo XIII e inicios del XIV, si bien el proceso se adelantará en las zonas europeas más desarrolladas³. Esta elite tratará de acceder y monopolizar los cargos y oficios del gobierno ciudadano, consiguiéndolo en las principales núcleos urbanos de los diferentes reinos europeos⁴. Ahora bien, el origen y el desarrollo evolutivo de las elites ciudadanas presentan rasgos peculiares y diversos a lo largo del territorio europeo occidental.

En la Italia central y septentrional la nobleza de origen rural que emigra a las ciudades a finales del siglo XI y en el XII, tendrá un destacado papel. Esta nobleza

* Abreviaturas utilizadas:

A.R.CH.V. = Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

A.G.S. = Archivo General de Simancas.

A.H.N. = Archivo Histórico Nacional.

A.M.S.ºD.ºC.º = Archivo Municipal de Santo Domingo de la Calzada.

¹ JEHEL, Georges, RACINET, Philippe. *La ciudad medieval. Del Occidente cristiano al Oriente musulmán (siglos V-XV)*. Barcelona, 1999.

² MACKAY, Angus. "Ciudad y campo en la Europa Medieval". *Studia Historica. Historia Medieval*, (1984), vol. II, p. 27-55.

³ MONSALVO ANTÓN, José María. *Las ciudades europeas del Medievo*. Madrid, 1997, p. 252-269.

⁴ SAMSONOWICZ, Henrik, "Hiérarchies économiques et hiérarchies sociales dans les villes". En *Atti delle Settimane di Studi e altri Convegni "Gerarchie economiche e gerarchie sociali secoli XII-XVIII"*. Prato, 1990, p. 163-170.

orientará su actividad hacia los negocios y el comercio estableciendo lazos con la población ya residente en las ciudades –*cives*–, conformándose de esta forma una primera elite, a la que en los siglos XIII y XIV se incorporarán miembros del *popolo grasso*⁵. La elite de las ciudades italianas se renovará también en la centuria del cuatrocientos, y a lo largo de este siglo será frecuente la concesión de títulos nobiliarios por parte de las autoridades imperial, papal o ciudadana, que premiaban de esta manera los servicios prestados por sus ministros, cortesanos o condotieros⁶.

En la zona meridional del reino medieval de Francia y de Borgoña-Arlès, la nobleza urbana y los caballeros feudales conformarán la primera elite de las ciudades. Mientras, en el norte, la importancia de los linajes nobles también se constata en núcleos urbanos como Arras o Metz, aunque en las principales ciudades flamencas –Gante, Ypres o Brujas– la caracterización de los primeros sectores de la elite presenta una clara vinculación al comercio y a los negocios⁷. Sin duda, los negocios tendrán un importante papel para las elites ciudadanas francesas de los siglos XIV y XV, aunque más importantes resultarán los cargos remunerados y la vinculación con la monarquía⁸.

En Inglaterra, por el contrario, las pautas de conformación de la elite tuvieron una mayoritaria vinculación con el comercio. Aquí, el carácter realengo de la mayoría de las principales ciudades, supondrá que la monarquía les asegure los privilegios y la preponderancia de las *gildas* mercantiles⁹. La elite urbana dirigente inglesa tendrá, por tanto, una composición mayoritariamente mercantil, aunque también es cierto que sus miembros eran igualmente propietarios de tierras¹⁰.

Frente a Inglaterra, la formación de las elites urbanas presenta una mayor variedad geográfica en Alemania. Así, la elite mercantil será preponderante en las ciudades alemanas del norte y en algunas importantes urbes del oeste, tales como Colonia. En cambio en el interior y en el sur el componente protagonista fundamental de la elite, estará conformado por administradores públicos o señoriales –*ministeriales*–¹¹. Una elite que

⁵ CHERUBINI, Giovanni. *Le città italiane dell'età di Dante*. Pisa, 1991; LANSING, Carol. *The Florentine Magnates. Lineage and faction in a medieval commune*. Princeton, 1991; ROMANO, Dennis. *Patrizi e Popolani. La società veneziana nel Trecento*. Bologna, 1993; BARBERO, Alessandro. *Un'oligarchia urbana. Politica ed economia a Torino fra Tre e Quattrocento*. Roma, 1995.

⁶ TENENTI, Alberto. *L'Italia del Quattrocento. Economia e società*. Bari, 1996, p. 116-127.

⁷ SIVÉRY, Gérard. "Gli uomini d'affari e il potere nelle città della Francia del Nord e dei suoi confini dall'XI al XVI secolo". En *Strutture del potere ed élites economiche nelle città europee dei secoli XII-XVI*. Napoli, 1996, p. 261-275.

⁸ HILTON, Rodney. *English and French Towns in Feudal Society. A Comparative Study*. Cambridge, 1992.

⁹ MILLER, Edward & HATCHER, John. *Medieval England. Towns, Commerce and Crafts (1086-1348)*. London, 1995, especialmente p. 255-320; SWANSON, Heather. *Medieval British towns*. London, 1999, especialmente, p. 67-134.

¹⁰ MILLER, Edward. "English Town Patricians, c. 1200-1350". En *Atti delle Settimane di Studi e altri Convegni "Gerarchie economiche..., o. c.*, p. 217-240.

¹¹ SCHULZ, Knut. "Nobiltà urbana e borghesia specialmente nelle città della Germania meridionale (secolo XV)". En *Aristocrazia cittadina e ceti popolari nel tardo Medioevo in Italia e in Germania*. Bologna, 1984, p. 223-253.

también evoluciona a lo largo de los siglos bajomedievales, y que, desde el primer tercio del siglo XIV hasta finales del XV, se deberá enfrentar a unas cada vez más fuertes corporaciones artesanales, que alcanzan destacadas cotas de poder en los años finales de la Edad Media, accediendo sus miembros más ricos a relevantes cargos políticos¹².

Por lo que respecta a los reinos hispánicos peninsulares, la evolución de sus sociedades urbanas y la conformación de las elites dirigentes, van a estar muy influidas por el proceso de reconquista y repoblación del territorio. Así, en Castilla y León, los caballeros, propietarios de tierras y de ganado, y progresivamente enriquecidos a través de la guerra, conformarán la primera elite dominante de un gran número de núcleos urbanos situados entre el río Duero y el Sistema Central. Ahora bien, las elites dirigentes urbanas de la Corona de Castilla, no sólo estarán conformadas en el tardomedioevo por caballeros, sino también por mercaderes y hombres de negocio enriquecidos¹³. En algunos casos, además, caballería y actividad mercantil serán las señas de identidad de la elite urbana, como sucede en la ciudad de Burgos. En este sentido, el profesor Julio Valdeón Baruque afirma que para los núcleos urbanos más importantes puede hablarse de un origen multiforme de la aristocracia local¹⁴.

1. BURGUESES Y CABALLEROS EN LOS NÚCLEOS URBANOS ALTORRIOJANOS (ss. XII-XIV)

*In Dei nomine et eius gratia. Nos totum concilium de Faro, a maiore usque ad minorem, pari et bona voluntate debiti necessitate urgente vendimus tibi Ferrando abati Sancti Emilianii et omnibus monachis in eodem monasterio Deo servientibus tam futuris quam presentibus, unam terram que est iuxta vestram vineam de Alviano*¹⁵. A través de este documento en el que el concejo de Haro vende una viña al monasterio de san Millán de la Cogolla en 1185, podemos observar la existencia de diferencias sociales en el seno del emergente núcleo urbano de Haro. En efecto, entre los pobladores de Haro se distingue a una elite social del resto de los vecinos, *a maiore usque ad minorem*, distinción que también está presente en el resto de las villas de la comarca altorriojana.

Pero, ¿qué características tiene la elite social que surge y se consolida en los núcleos urbanos altorriojanos entre los siglos XI y XIII? Para contestar a esta pregunta nos adelantaremos algo en el tiempo, situándonos en los años medios de la centuria del

¹² SZABÓ, Thomas. "Potere economico e potere politico nelle città tedesche". En *Strutture del potere ed élites...*, o. c., p. 313-332.

¹³ VAL VALDIVIESO, María Isabel del, "Aspiraciones y actitudes socio-políticas. Una aproximación a la sociedad urbana de la Castilla bajomedieval". En BONACHÍA HERNANDO, Juan Antonio (coord.). *La ciudad medieval*. Valladolid, 1996, p. 213-254.

¹⁴ VALDEÓN BARUQUE, Julio. "Las oligarquías urbanas". En *Actas del II Congreso de Estudios Medievales Concejos y Ciudades en la Edad Media Hispánica*. Madrid, 1990, p. 509-521.

¹⁵ Ledesma Rubio, María Luisa. *Cartulario de San Millán de la Cogolla (1076-1200)*. Zaragoza, 1989, doc. n.º 447.

doscientos. Desde mediados del siglo XIII –Fuero Real de Alfonso X, concedido a Santo Domingo de la Calzada en 1255– y en buena parte del XIV el gobierno municipal de los núcleos urbanos alorriojanos descansa fundamentalmente en los oficios de justicia –alcaldes– y en unos oficiales, los jurados, que ya existían con anterioridad a 1255 en algunos núcleos urbanos, y a los que se encomendarán entre otras cuestiones el emplazamiento de encausados, la recepción de prendas, de las pesquisas judiciales por homicidio y la custodia del sello concejil. Pues bien, a través del análisis de los apellidos de los titulares de las juraderías de Logroño, el profesor Pascual Martínez Sopena observa el mantenimiento en los principales oficios concejiles de familias de mercaderes, cambistas o pellejeros que desde el siglo XII conformaban el círculo del poder concejil en la villa. Entre ellos personajes como los Gordon, Blasco o Cabeza, que se mantienen en el gobierno municipal con posterioridad a la aplicación del Fuero Real¹⁶.

El poder real se apoyaba en estos miembros de la elite, y les recompensaba con heredades. Así podemos comprobar que sucedió durante el reinado de Alfonso VIII, cuando el prestamista Bernardo de la Tenda y algunos otros miembros de la influyente familia logroñesa de comerciantes “de la Tenda”, recibieron tierras de la monarquía, e incluso Bernardo fue recompensado con la villa de Muro de Cameros en 1192¹⁷. Una situación que también observamos en Nájera donde, desde mediados del siglo XII, varios miembros de la elite entre los que se encontraban Johan Pardo, Domingo Pardo y el médico Diego del Villar, fueron recompensados igualmente con heredades por el monarca Alfonso VIII¹⁸.

En el caso de Santo Domingo de la Calzada los datos son algo posteriores, y recogemos menciones de “mayores” y “menores” únicamente hacia mediados del siglo XIII, a partir de la integración de la villa en el señorío real¹⁹. En este siglo constatamos la presencia de propietarios de molinos como don Pero Arnalt y don Pero Pérez de Alherruaga, o recaudadores como Lope Fernández de Santo Domingo²⁰. En cuanto al análisis de los pocos datos que tenemos sobre oficiales municipales, también parece vislumbrarse la presencia reiterada en los principales cargos concejiles de ciertas familias e individuos. Por ejemplo don Garcí Esteban, que es jurado en 1252 y alcalde en 1260, Andrés Ibáñez, que es jurado en 1331 y alcalde en 1333, o Iohan Sánchez el mayor

¹⁶ MARTÍNEZ SOPENA, Pascual. “Logroño y las villas riojanas entre los siglos XII y XIV”. En SESMA MUÑOZ, José Ángel (coord.). *Historia de la ciudad de Logroño. II Edad Media*. Logroño, 1995, p. 279-322, especialmente p. 305.

¹⁷ *Ibidem*.

¹⁸ *Ibidem*.

¹⁹ Hasta el año 1250 Santo Domingo de la Calzada había pertenecido al cabildo Catedral de la Calzada (LÓPEZ DE SILANES, Ciriaco y SÁINZ RIPA, Eliseo. *Colección Diplomática Calceatense. Archivo Catedral (Años 1125-1397)*. Logroño, 1985, doc. n.º 30; ÍDEM. *Colección Diplomática Calceatense. Archivo Municipal (1207-1498)*. Logroño, 1989, doc. n.º 6, p. 25).

²⁰ LÓPEZ DE SILANES, Ciriaco y SÁINZ RIPA, Eliseo. *Colección Diplomática Calceatense. Archivo Catedral (Años 1125-1397)*, o. c., doc. n.º 52, p. 87; y MARTÍNEZ SOPENA, Pascual. “Logroño y las villas riojanas...”, o. c., p. 307 y 320.

y su hijo Iohan Sánchez, jurados en 1332 y 1333 respectivamente. Si nos atenemos a la procedencia social de los oficiales concejiles, entre los jurados distinguimos a tenderos y carniceros, así como a un tornero y a un carpintero²¹.

Podemos apreciar, por tanto, cómo una elite social conformada fundamentalmente por comerciantes, prestamistas, recaudadores de rentas y profesionales de los sectores secundario y terciario, accede a los gobiernos concejiles altorriojanos por lo menos desde el siglo XII²². No debemos olvidar la positiva influencia que el Camino de Santiago va a ejercer en el desarrollo económico y demográfico de estos núcleos urbanos, beneficiando a su vez los intereses de la elite burguesa.

Por el contrario, la posición del sector social de los caballeros en el medio urbano riojano de inicios del siglo XIII, no parece ser tan dominante como en otros núcleos urbanos castellanos. Sobre su presencia en las villas riojanas, los fueros de Nájera (1076) y Haro (1187) ya señalan un sector social diferenciado respecto a los burgueses. Concretamente el fuero de Nájera hace referencia a infanzones hereditarios y diviseros a los que acompañan sus "milites", y en el fuero de Haro se distinguen unos "miles" propietarios de "collatios"²³. Sin embargo, lo cierto es que estos sectores sociales privilegiados tenían un menor peso político en los concejos, y desde luego no habían conseguido controlar los cargos municipales. De esta forma, el Fuero Real de Santo Domingo de la Calzada no incluye ninguno de los privilegios complementarios sobre la caballería que en otras ciudades le permitieron acceder y controlar las instituciones municipales²⁴. Lo mismo podemos observar en otros núcleos urbanos altorriojanos, donde los privilegios concedidos a los caballeros y a los vecinos que mantenían caballo y armas, se referían únicamente a exenciones fiscales. Así se establecía en el fuero de Haro, otorgado por el monarca Alfonso VIII en 1187²⁵, y más adelante en el privilegio concedido por Alfonso X en 1282 a los vecinos de Logroño que *estaban guisados de caballos et de armas*²⁶. En este sentido, conviene tener también presente que los alfoces concejiles altorriojanos tenían originariamente unas dimensiones bastante reducidas,

²¹ LÓPEZ DE SILANES, Ciriaco y SÁINZ RIPA, Eliseo. *Colección Diplomática Calceatense. Archivo Catedral (Años 1125-1397)*, o. c., docs. n.º 31, n.º 38, n.º 48, n.º 52, n.º 54, n.º 76, n.º 81, n.º 85, n.º 88, n.º 92, n.º 95, n.º 100, n.º 104, n.º 113, n.º 115; ÍDEM. *Colección Diplomática Calceatense. Archivo Municipal (1207-1498)*, o. c., docs. n.º 2, n.º 6, n.º 21, n.º 23, n.º 26, n.º 29, n.º 31.

²² La importancia de este sector socio-económico urbano en la conformación de las elites urbanas del siglo XIII, también se pone de manifiesto en ciudades como Burgos, León o Valladolid (MONSALVO ANTÓN, José María. "Solidaridades de oficio y estructuras de poder en las ciudades castellanas de la Meseta durante los siglos XIII al XV (aproximación al estudio del papel político del corporativismo artesanal)". En *El Trabajo en la Historia*. Salamanca, 1996, p. 39-90, especialmente p. 69).

²³ MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo. "Los fueros de la Rioja". *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1979, vol. XLIX, p. 327-455, especialmente p. 404-411 y 434-437.

²⁴ MARTÍNEZ SOPENA, Pascual. "Logroño y las villas riojanas...", o. c., p. 306.

²⁵ GOICOLEA JULIÁN, Fco. Javier. *Haro: una villa riojana del linaje Velasco a fines del Medievo*. Logroño, 1999, p. 39-42.

²⁶ DÍAZ DE DURANA, José Ramón y GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto. *Demografía y sociedad: la población de Logroño a mediados del siglo XV*. Logroño, 1991, p. 25.

con lo que los caballeros encontraron serias dificultades para hacerse con un patrimonio territorial en el que sustentar su poder económico.

Esta situación que observamos al filo del siglo XIII evolucionará a lo largo de esta centuria y en el siglo XIV, como consecuencia de la expansión territorial urbana y una reorientación económica basada en el abastecimiento de productos agrícolas a los mercados septentrionales. Según Pascual Martínez Sopena, todo esto habría tenido como consecuencia un cierto tono de ruralización, acentuado aún más por el avecindamiento de hidalgos en las villas y por el interés de algunas familias de la elite por la tierra²⁷. En Santo Domingo de la Calzada únicamente constatamos la inscripción de un caballero en un padrón de la primera mitad del siglo XIII²⁸, pero en Logroño los datos que tenemos para el siglo XIV, sí que nos permiten vislumbrar con mayor nitidez la diferenciación de algunos caballeros que comienzan a organizarse y a intervenir en los oficios municipales. Así, en 1330, 1333 y 1339 documentamos a Rodrigo Alfonso, teniente de ballesteros del monarca Alfonso XI, y que en estos años ordenó construir en la iglesia de Santa María de Palacio una capilla circular detrás de la cabecera²⁹. En 1338 documentamos al caballero Gonzal Ibáñez de Bazán como personero del concejo logroñés, y en este mismo núcleo urbano sabemos que funcionaba en el siglo XIV una cofradía que agrupaba a los hidalgos: la cofradía de Santa Catalina³⁰. Uno de sus miembros, Martín Ortiz de Agoncillo, redactó su testamento en 1347, y en él podemos comprobar que poseía abundantes heredades de cereal y vid, así como ganado: *bues e yeguas e potros e puercos e puercas annoios e novyellos e oveias e borros e borras*, en el lugar de Agoncillo³¹. También en Haro disponemos de datos sobre un caballero a finales del siglo XIV. Se trata de Juan Alfonso de Salcedo, al que Enrique III había concedido el señorío de Anguciana en 1394. Su nieto y principal heredero, Sancho de Salcedo, llegará a ser alcaide de Haro en el siglo XV³².

Como podemos comprobar, son escasas las informaciones que tenemos como para poder llegar a definir con claridad las características de la sociedad política local de los núcleos urbanos altorriojanos entre los siglos XII y XIV. Ahora bien, con los datos expuestos y con algunos otros de cronología posterior, podemos llegar a algunas conclusiones. En primer lugar resulta evidente que en el mundo urbano altorriojano no se

²⁷ Por ejemplo, el miembro de la elite logroñesa Juan Rodríguez Blasco (MARTÍNEZ SOPENA, Pascual. "Logroño y las villas riojanas...", o. c., p. 306 y 320.

²⁸ LÓPEZ DE SILANES, Ciriaco y SÁINZ RIPA, Eliseo. *Colección Diplomática Calceatense. Archivo catedral (Años 1125-1397)*, o. c., doc. n.º 8.

²⁹ SÁINZ RIPA, Eliseo y HERNÁEZ IRUZUBIETA, Venancio. *Documentación Calagurritana del siglo XIV. Archivo Catedral (vol. I)*. Logroño, 1995, doc. n.º 235; y ÁLVAREZ CLAVIJO, María Teresa. *Las artes en la iglesia imperial de Santa María de Logroño (siglos XII-XVI)*. Logroño, 1995, p. 54-55.

³⁰ MARTÍNEZ SOPENA, Pascual. "Logroño y las villas riojanas...", o. c., p. 320; y SÁINZ RIPA, Eliseo. *Colección Diplomática de las Colegiatas de Albelda y Logroño (Tomo I: 924-1399)*. Logroño, 1981, docs. n.º 152 y n.º 166.

³¹ SÁINZ RIPA, Eliseo. *Colección Diplomática de las Colegiatas de Albelda y Logroño (Tomo I: 924-1399)*, o. c., doc. n.º 166.

³² GOICOLEA JULIÁN, Fco. Javier. *Haro: una villa riojana del linaje Velasco...*, o. c., p. 39.

ha producido un cierre oligárquico concejil en favor del grupo de los caballeros. Por el contrario, hemos comprobado que en los núcleos urbanos mejor documentados, Logroño, Nájera y Santo Domingo de la Calzada, hay un sector burgués enriquecido que tiene un papel fundamental en el gobierno municipal. En los casos de Logroño y Nájera podemos constatar que este sector pechero enriquecido estaba integrado en el siglo XV en los *estados* “ciudadano” –Logroño– y “ciudadano-ruano” –Nájera–.

Pero, además, si nos atenemos a un documento procedente de Nájera, llegamos igualmente a la conclusión de que el *estado* “ciudadano-ruano” habría tenido un peso decisivo en el gobierno concejil de Nájera con anterioridad al siglo XV: *de tanto que memoria de hombres non era en contrario la dicha ciudad de Naxara abia sido y era sienpre gobernada por solo el estado de los ruanos ciudadanos y no por otro estado alguno, y caso que obiera estado de ijosalgo seria y era de algunos annos a aquella parte por comparaciones y conpromiso*³³. Según este testimonio, los caballeros-hidalgos habrían comenzado a acceder al gobierno municipal de Nájera, sólo después de haber realizado un acuerdo o pacto con los ciudadanos-ruanos en una fecha no especificada, y lo mismo habría ocurrido con posterioridad con los labradores, como ya veremos. Por lo tanto, parece deducirse la existencia de al menos dos estadios evolutivos en la sociedad política de Nájera. Un primer estadio de claro predominio político de un sector burgués enriquecido fundamentalmente con el comercio y otros negocios y, un segundo estadio, posiblemente ya en la baja Edad Media, en el que los otros sectores sociales de la ciudad, caballeros-hidalgos y posteriormente los labradores, consiguieron acceder al gobierno municipal, aunque manteniéndose la primacía del *estado* “ciudadano-ruano”³⁴.

En definitiva, la elite social primigenia que podemos vislumbrar en los núcleos urbanos altorriojanos mejor documentados, se caracteriza por la fortaleza de un sector burgués enriquecido y organizado que comienza a interesarse por la tierra, frente a una pequeña y mediana nobleza, sobre todo esta última, de escaso peso específico, y que, únicamente a partir de los siglos XIII y XIV, comienza a organizarse y a reivindicar su participación en el poder político municipal.

2. LA PROCEDENCIA SOCIAL DE LA ELITE EN EL SIGLO XV E INICIOS DEL XVI

La elite dirigente de las ciudades y villas altorriojanas de finales de la Edad Media, es heredera de la evolución económica y social que tiene lugar en el mundo urbano altorriojano de los siglos XII al XIV. Por ello, entre los miembros de esta elite distinguimos a un sector pechero enriquecido con el comercio y otros negocios no ligados a la tierra, pero también a representantes de la mediana y pequeña nobleza de linaje, así como a unos cada vez más numerosos hidalgos de privilegio. En las siguientes páginas vamos

³³ A.R.CH.V.: Pleitos Civiles, Escribanía de F. Alonso (F), C. 1739-1.

³⁴ A.R.CH.V.: Pleitos Civiles, Escribanía de A. Rodríguez (F), C. 1020-1.

a tratar de acercarnos a algunos representantes de esta elite caracterizada en su conjunto por la posesión de prestigio social y unos considerables niveles de riqueza.

2.1. Caballeros-hijosdalgo "de solar conocido"

Comenzaremos nuestro recorrido por la elite social ennoblecida, que como ya sabemos, por lo menos desde el siglo XIV había comenzado a organizarse en cofradías en núcleos urbanos como Logroño. Ahora bien, entre los representantes de la nobleza de fines de la Edad Media distinguimos por un lado a los nobles de linaje, caballeros e hidalgos de solar conocido y, por otro lado, a la nobleza de privilegio, cuyo número de representantes, como ya veremos, aumentará de forma muy significativa en los años finales del siglo XV e inicios del XVI. Con respecto al primer grupo que nos ocupa, los caballeros e hidalgos de solar conocido, su número era escaso, sobre todo en lo relativo a los sectores de la mediana nobleza de linaje. Entre otras razones porque los gobiernos municipales trataron de impedir a toda costa que "caballeros poderosos" se avecindaran en los núcleos urbanos. En este sentido, sabemos que ciudades como Logroño, Nájera o Santo Domingo de la Calzada contaban con ordenanzas en las que se especificaba la prohibición de que "caballeros poderosos" se pudiesen avecindar en ellas³⁵. Las razones alegadas por las autoridades municipales iban dirigidas a que la presencia de estos representantes de la nobleza provocaba una gran conflictividad política y social en los núcleos urbanos, puesto que dividía al vecindario al conformarse bandos. Pero, además, los gobiernos urbanos temían que la presencia en las ciudades de miembros de linajes con intereses en la comarca, terminara por acabar con la autonomía decisional ciudadana en favor de los intereses de señores tan poderosos como los Velasco, Manrique, Arellano o Estúñiga. No en vano la presión señorial ya había conseguido integrar bajo sus dominios a las villas de Navarrete, Briones y Haro en la segunda mitad del siglo XIV, y a fines del siglo XV le ocurrirá lo mismo a la ciudad de Nájera.

De todas formas, y a pesar de la oposición de los gobiernos concejiles, tenemos algunos testimonios sobre la residencia en las ciudades y villas riojanas de miembros de linajes nobiliarios con intereses en la comarca y propietarios de señoríos. Así, y ya en la primera mitad del siglo XIV, el balletero del rey y vecino de Logroño, Rodrigo Alfonso, al que ya nos hemos referido con anterioridad, era señor de Alcanadre³⁶, y también en el siglo XIV residió en la villa de Haro el caballero Juan Alfonso de Salcedo, señor de Anguciana³⁷. Con posterioridad contamos con informaciones muy puntuales sobre la residencia en Logroño en el siglo XV de Lope de Porres "el moço", hijo del señor

³⁵ *Que ningund caballero ni persona poderosa non viniese a bivar y morar en esta çibdad* (Confirmación otorgada por Isabel la Católica al concejo de Santo Domingo de la Calzada en 1500, A.G.S.: Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 18, doc. n.º 109).

³⁶ SÁINZ RIPA, Eliseo y HERNÁEZ IRUZUBIETA, Venancio. *Documentación Calagurritana del siglo XIV...*, o. c., doc. n.º 235.

³⁷ GOICOLEA JULIÁN, Fco. Javier. *Haro: una villa riojana del linaje Velasco...*, o. c., p. 39-42.

de Agoncillo, Lope de Porres, y sabemos que en 1502 esta ciudad mantenía un pleito con Juan de Arellano, hermano del conde de Aguilar, porque el primero se quería avecindar en Logroño³⁸.

Por lo que respecta a la ciudad calceatense, sabemos que en Santo Domingo de la Calzada residió un hijo bastardo del condestable de Castilla en la segunda mitad del siglo XV, así como un hijo de Sancho de Londoño, e igualmente el duque de Nájera quiso instalar a uno de sus hijos en esta ciudad con objeto de contrarrestar la influencia del linaje Velasco³⁹. Finalmente, a inicios del siglo XVI consiguió avecindarse en Santo Domingo de la Calzada el caballero de la casa de Leiva, Sancho Martínez de Leiva, después de un largo pleito contra la ciudad iniciado por su padre Juan de Leiva. Concretamente Sancho Martínez de Leiva recibió carta de vecindad el 28 de agosto de 1513, tras jurar los privilegios, usos y costumbres de Santo Domingo de la Calzada⁴⁰.

Igualmente pertenecían al sector noble de las ciudades y villas altorriojanas un buen número de los representantes de los poderes real y señorial –alcaldes, corregidores y gobernadores fundamentalmente–; unos cargos que recaían con frecuencia en caballeros e hidalgos. Entre otros miembros de esta elite distinguimos a Lope de Peralta, corregidor de Logroño a fines del siglo XV e inicios del XVI⁴¹, a Gil del Campo, corregidor de Santo Domingo de la Calzada a inicios del siglo XVI⁴², a Juan de Arellano y a Alonso de Barahona, gobernadores de Nájera a fines del siglo XV e inicios del XVI respectivamente⁴³, o a Arias Garavito, vecino de Nájera y uno de los vasallos más fieles del primer duque de esta ciudad, que desempeñará además los cargos de alcaide y corregidor en la villa de Navarrete a fines del siglo XV e inicios del XVI⁴⁴. También a Sancho de Salcedo y Pedro Bonifaz, alcaldes de Haro en el siglo XV⁴⁵, o a Juan Tenorio, alcaide de Briones en la primera mitad del siglo XVI⁴⁶.

Pero, junto a estos personajes que por lo general no eran oriundos de las ciudades y villas altorriojanas, distinguimos igualmente a un grupo más numeroso de miembros de la pequeña nobleza de solar conocido. En general se trataba de vecinos que poseían unos buenos niveles de renta y desempeñaban una función militar de combatientes a caballo, pues mantenían caballos y armas, y en algunos casos también escuderos a su servicio. Entre ellos podemos distinguir a los hermanos Fernand y Pero López de Ayo, vecinos de Haro⁴⁷, a los integrantes de la familia Morán y a Juan Roldán, vecinos de

³⁸ A.G.S.: Consejo Real de Castilla, leg. 78, doc. n.º 6.

³⁹ *Ibidem.* y A.G.S.: Registro General del Sello, fol. 250 (7-VII-1500).

⁴⁰ A.M.S.ºD.ºC.ª: L.A. 1513, sesión del 28 de agosto.

⁴¹ A.G.S.: Registro General del Sello, fol. 56 (5-II-1499), y Consejo Real de Castilla, leg. 71; A.R.CH.V.: Pleitos Civiles, Escribanía de Fernando Alonso (F), C. 541-2.

⁴² A.G.S.: Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 18, docs. n.º 13, n.º 116 y n.º 142.

⁴³ A.R.CH.V.: Pleitos Civiles, Escribanía de Lapuerta (F), C. 47-5; A.H.N.: Clero, Carp. 1039, doc. n.º 16. A Alonso de Barahona se le señala en 1517 como señor de Mahave.

⁴⁴ A.H.N.: Consejos, 25742, n.º 15.

⁴⁵ GOICOLEA JULIÁN, Fco. Javier. *Haro: una villa riojana del linaje Velasco...*, o. c., p. 39-42.

⁴⁶ A.R.CH.V.: Protocolos y Padrones, C. 26-1.

⁴⁷ GOICOLEA JULIÁN, Fco. Javier. *Haro: una villa riojana del linaje Velasco...*, o. c., p. 121-123.

Navarrete⁴⁸, a Juan Sánchez de Salcedo, Pedro García de Oña, Juan de Rosales y Juan de Rudiez, vecinos Santo Domingo de la Calzada⁴⁹, al licenciado Villodas, vecino de Briones⁵⁰, a los Gauna de Nájera o a los integrantes de la familia Vergara en la ciudad de Logroño⁵¹.

Estos miembros de la pequeña nobleza urbana eran propietarios de tierras y de ganado, y contaban con criados y pastores a su servicio⁵². Además, ejercían cargos relevantes en los núcleos urbanos y mantenían vinculaciones con la monarquía y con los señores, lo que les posibilitaba obtener privilegios y mercedes. Lógicamente en Navarrete y Nájera distinguimos a un buen número de estos vecinos hidalgos vinculados a los duques de Nájera, en Briones a los Girón, y en Haro a los Velasco, señores de los que recibían acostamiento a fines del siglo XV e inicios del XVI. Ahora bien, igualmente constatamos su vinculación a señores comarcanos en las ciudades realengas de Logroño⁵³ y Santo Domingo de la Calzada⁵⁴, de tal forma que en esta última ciudad se les prohibía acceder a los regimientos si se probaba su vinculación con algún linaje nobiliario de la comarca.

2.2 *Pecheros ricos*

Herederos de la elite burguesa de la plena Edad Media, también nos encontramos en los núcleos urbanos altorriojanos de fines del Medievo, con un sector social elitista conformado por un grupo reducido de familias de hombres buenos pecheros. Se trataba de vecinos enriquecidos fundamentalmente con actividades comerciales, toma en arriendo de rentas y otros negocios, y que también habían ido acumulando un patrimonio rústico considerable. En las ciudades de Nájera y Logroño estos pecheros ricos estaban agrupados y organizados en un *estado* propio, muy posiblemente con anterioridad al siglo XIV, recibiendo la denominación de ciudadanos en Logroño y ciudadanos-ruanos en Nájera. En esta última ciudad un representante del *estado* ciudadano-ruano se definía a sí mismo y a sus compañeros con las siguientes palabras:

⁴⁸ GOICOLEA JULIÁN, Fco, Javier. "Navarrete a finales de la Edad Media: gobierno y sociedad en una villa riojana de señorío". *Berceo*, 1999, vol. 136, p. 59-86.

⁴⁹ A.R.CH.V.: Sala de Hijosdalgo, C. 441-6.

⁵⁰ A.R.CH.V.: Protocolos y Padrones, C. 54-5.

⁵¹ Por ejemplo, Pedro de Vergara, hidalgo avecindado en la Rúa de las Tiendas en 1454, recibe acostamiento de la monarquía (DÍAZ DE DURANA, José Ramón y GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto, *Demografía y sociedad: la población de Logroño...*, o. c., p. 49; y A.G.S.: Contaduría del Sueldo, 1ª serie, leg. 8).

⁵² El licenciado Villodas, hidalgo notorio de Briones, tenía a su servicio dos mozos de soldada y un pastor (A.R.CH.V.: Protocolos y Padrones, C. 54-5).

⁵³ En 1505 el corregidor de Logroño y Juan de Arellano instaban a los vecinos de la ciudad vinculados al Condestable, al duque de Nájera y al conde de Aguilar, a que rompieran su vinculación con los mismos y firmaran vinculación con la monarquía (A.G.S.: Contaduría del Sueldo, 1ª Serie, leg. 8).

⁵⁴ A.M.S.ºD.ºC.º: L.A. 1513, sesión del 16 de mayo.

*se an llamado y llamaban çiuudadanos y ruanos porque los que asi se an llamado çiuudadanos y ruanos a bisto que an bibido e bibian de sus haçiendas y tratos sin andar al campo a trabajar, y se andavan paseando por las calles y ruas de la dicha çiuudad y a esta çavsa a bisto que se an llamado çiuudadanos y ruanos*⁵⁵.

Entre las familias de la ciudad de Nájera más significativas de este *estado* se encontraban los Salinas, uno de cuyos integrantes, Juan de Salinas, recibió mercedes del monarca Enrique IV y fue alcaide de Nájera en la segunda mitad del siglo XV⁵⁶. También los Belorado, que participarán activamente en el gobierno concejil en la segunda mitad del siglo XV, y que al igual que los Salinas, se vincularán pronto al linaje Manrique. Estos personajes, ricos y con gran prestigio social, habían invertido su dinero en la compra de tierras y en algunos casos sabemos que mantenían caballos y armas, con objeto de sobresalir del resto de los compañeros de estamento y ennoblecer su apellido. Así, sabemos que Alonso González de Belorado, un rico comerciante del siglo XV, tenía dos escuderos a su servicio que acudían a los llamamientos del duque de Nájera, aunque él mismo no podía combatir a caballo *a çabsa de ser el pesado*⁵⁷.

En la ciudad de Logroño, entre las familias que formaban parte del *estado* ciudadano distinguimos a la influyente familia Moreno, cuyos integrantes, según algunas interpretaciones, eran conversos de origen judío que habían abrazado la fe cristiana a lo largo del siglo XV⁵⁸. Lo cierto es que algunos representantes de esta familia de comerciantes y hombres de negocio, accedieron con frecuencia al gobierno municipal de la ciudad a fines del siglo XV, y alguno de ellos llegó a tener vinculaciones con el duque de Nájera⁵⁹. Pero, además de los Moreno, también distinguimos en Logroño a otros destacados mercaderes y hombres de negocio como Juan de Gauna⁶⁰, Pedro, Alonso y Rodrigo de Yanguas⁶¹, o los Soria⁶², que a inicios del siglo XVI eran propietarios de molinos papeleros⁶³.

⁵⁵ A.R.CH.V.: Pleitos Civiles, Escribanía de A. Rodríguez (F), C. 1020-1.

⁵⁶ A.H.N.: Nobleza, Osuna, leg. 296, n.º 1 (1), fol. 90.

⁵⁷ A.R.CH.V.: Pleitos Civiles, Escribanía de A. Rodríguez (F), C. 1020-1.

⁵⁸ LORENZO CADARSO, Pedro Luis. "Oligarquización y luchas políticas en el ayuntamiento: 1512-1612". En GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis. (coord.). *Historia de la ciudad de Logroño, vol. III, Edad Moderna*. Logroño, 1994, p. 261-269, especialmente p. 261.

⁵⁹ A.R.CH.V.: Pleitos Civiles, Escribanía de Varela (F), C. 1967-1; y DIAGO HERNANDO, Máximo. "Conflictos estamentales por el control del gobierno municipal en Logroño a fines del XV y principios del XVI". *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 1992, vol. 17 p. 205-225, especialmente p. 220-221.

⁶⁰ A.G.S.: Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 10.

⁶¹ A.G.S.: Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 10 y Escribanía Mayor de Rentas, Poderes y Autorizaciones, leg. 690. En 1499 Pedro y Rodrigo de Yanguas fueron fiadores del arrendador de los encabezamientos de las alcabalas y tercias de las merindades de Logroño y Rioja.

⁶² A.G.S.: Registro General del Sello, fol. 336 (20-XI-1492).

⁶³ RAMÍREZ BAÑUELOS, José Manuel. "Las papelerías y la imprenta: dos historias paralelas". En GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis. (coord.). *Historia de la ciudad de Logroño, vol. III..., o. c.*, p. 397-407.

En Haro, Navarrete, Briones y Santo Domingo de la Calzada, por el contrario, no constatamos la existencia de un *estado* ciudadano. Efectivamente, en estos núcleos urbanos advertimos que la organización social de fines de la Edad Media se estructura en líneas generales en base a la dualidad hidalgos-hombres buenos pecheros. No obstante, ello no quiere decir que en Haro, Navarrete, Briones y Santo Domingo de la Calzada no existiera un sector social pechero enriquecido. Al contrario, en estos núcleos urbanos también podemos distinguir a algunas familias e individuos enriquecidos mediante la realización de negocios mercantiles, y que tendrán una activa participación en las principales magistraturas urbanas de fines de la Edad Media.

En el seno de la elite pechera enriquecida documentamos, entre otros, en Haro a Gómez Fernández de Ribamartín y a Juan García el Rico⁶⁴, en Navarrete a Diego García de Santo Domingo, a Diego Martínez del Pozo y a su hijo Juan del Pozo⁶⁵, en Briones a Sebastián de Romerino y a Juan Sánchez de Romerino⁶⁶, y en Santo Domingo de la Calzada a Diego López Mancebo o al mercader de paños Diego Sánchez⁶⁷. Estos vecinos se dedicaban preferentemente al comercio, a la toma en arriendo de rentas y a otros negocios que les reportaban considerables beneficios, y además invertían en la compra de tierras y ganado. En efecto, sabemos que Sebastián de Romerino y Juan Sánchez de Romerino tenían sendos pastores que guardaban sus ovejas, además de varios mozos de soldada⁶⁸.

2.3 *El acceso a la nobleza de privilegio*

La consecución de una hidalguía de privilegio fue perseguida a lo largo de la baja Edad Media por un buen número de vecinos de las ciudades y villas de la comarca alto-riojana, sobre todo por aquellos sectores pecheros más acomodados y ricos que podían permitirse seguir pleitos de hidalguía en la Real Chancillería de Valladolid⁶⁹. La consecución de una hidalguía, aunque fuera de privilegio, otorgaba prestigio social y exenciones fiscales, y así lo entendieron los integrantes de la elitista familia calceatense de los Ocio. Éstos, que también habían invertido en la compra de tierras, seguían teniendo la base fundamental de su riqueza a lo largo del siglo XV e inicios del XVI en negocios no relacionados con la tierra, como el comercio, el préstamo, la toma en arriendo de rentas, la realización de actividades profesionales liberales o la gestión de las finanzas de la ciudad. Los Ocio quisieron realzar su privilegiada situación económica con la consecución de hidalguías, objetivo que alcanzarán a lo largo de la baja Edad

⁶⁴ GOICOLEA JULIÁN, Fco. Javier. *Haro: una villa riojana del linaje Velasco...*, o. c., p. 163-169.

⁶⁵ GOICOLEA JULIÁN, Fco. Javier. "Navarrete a fines de la Edad Media..." , o. c., p. 59-86.

⁶⁶ A.R.CH.V.: Protocolos y Padrones, C. 137-6.

⁶⁷ MOYA VALGAÑÓN, José Gabriel. *Documentos para la historia del arte del Archivo Catedral de Santo Domingo de la Calzada, 1443-1563*. Logroño, 1986, doc. n.º 41.

⁶⁸ A.R.CH.V.: Protocolos y Padrones, C. 54-5.

⁶⁹ En los padrones que se han conservado en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid se señala como "dudosos" a aquellos vecinos que seguían pleito en Chancillería por su hidalguía (A.R.CH.V.: Protocolos y Padrones, C. 54-5).

Media, integrándose perfectamente en el *estado* noble de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, de tal forma que a fines del Medievo algunos de sus miembros mantenían caballo y armas, e igualmente fueron elegidos priores de la cofradía de “caballeros hijosdalgo” en los primeros años del siglo XVI⁷⁰.

El interés de los sectores pecheros acomodados por acceder a la hidalguía también se pone de manifiesto en otros núcleos urbanos alorriojanos. Así sucede por ejemplo en la ciudad de Logroño con algunos miembros de la influyente familia ciudadana de los Moreno, que en los años finales del siglo XV e inicios del XVI trataron de ser elegidos oficiales del concejo en representación del *estado* hidalgo, con objeto de monopolizar en todo lo posible el poder concejil. De esta forma, sabemos que en 1501 Juan Martínez Moreno fue nombrado elector de los hidalgos por su hermano Cristóbal Moreno –elector de electores en este año–, lo cual levantó las protestas del *estado* hidalgo de Logroño, que no consideraba a los Moreno como miembros de su agrupación. En definitiva, los hidalgos logroñeses de “solar conocido” trataban de evitar la llegada de advenedizos de privilegio a su *estado*, como parece ser que ocurría en el caso de los hermanos Moreno, que afirmaban haber accedido a la hidalguía mediante la participación en los llamamientos reales, y el consiguiente mantenimiento de armas, caballos y escuderos a su servicio⁷¹.

Este deseo por acceder a la hidalguía también lo constatamos en la familia logroñesa de los Barrón. Así, el vecino de origen ciudadano Pedro Rodríguez Barrón, emparentado a fines del siglo XV con Cristóbal Moreno y Juan Martínez Moreno, y que servía a la monarquía con tres lanzas en 1499⁷², trató igualmente de ennoblecer su apellido, aunque será finalmente su sucesor Diego Barrón el que consiga acceder a la condición hidalga en 1513⁷³. Podemos comprobar, por tanto, que a fines de la Edad Media algunos de los vecinos *principales* de origen pechero de las ciudades alorriojanas trataron de ennoblecerse, adoptando el ideal de vida caballeresco propio de la mentalidad común de los grupos dirigentes del mundo urbano castellano de la baja Edad Media⁷⁴.

⁷⁰ A.R.CH.V.: Pleitos Civiles, Escribanía de Lapuerta (F), C. 680-4. Ver apéndice.

⁷¹ A.R.CH.V.: Pleitos Civiles, Escribanía de Varela (F), C. 1967-1. Ya en 1454, a través del padrón de la moneda forera de Logroño, advertimos la presencia en la ciudad de varios vecinos que mantenían armas y caballo, y que por tanto gozaban de la exención de este impuesto (DÍAZ DE DURANA, José Ramón y GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto. *Demografía y sociedad: la población de Logroño...*, o. c., p. 46-47).

⁷² A.G.S.: Contaduría del Suelo, 1ª Serie, leg. 8; y A.R.CH.V.: Pleitos Civiles, escribanía de Varela (F), C. 1967-1.

⁷³ BURGOS ESTEBAN, Fco. M. “Las bases sociales del poder de la elite del estamento hidalgo. El linaje hidalgo de los Barrón (Logroño. Siglos XVI y XVII)”. *Brocar*, 1989, vol. 15, p. 91-117.

⁷⁴ En relación a esta cuestión resultan de interés los artículos de CASADO ALONSO, Hilario. “Oligarquía urbana, comercio internacional y poder real: Burgos a fines de la Edad Media”. En RUCQUOI, Adeline (coord.). *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media*. Valladolid, 1988, p. 325-347; y de ESTEBAN RECIO, María Asunción e IZQUIERDO BENITO, María Jesús, “Familias burguesas representativas de la elite palentina a fines de la Edad Media”. *Studia Historica, Historia Medieval*, 1992, vol. X, p. 101-146.

3. LA ELITE EN EL GOBIERNO DE LAS CIUDADES Y VILLAS ALTORRIOJANAS A FINES DEL MEDIEVO

Una vez conocidas las bases económicas y la procedencia social de la elite urbana altorriojana, nuestro siguiente paso se va a centrar en el estudio de su vinculación a los oficios municipales más importantes de las ciudades y villas. Para ello trazaremos en primer lugar un breve panorama de las instituciones de gobierno en el mundo urbano altorriojano a fines del Medievo, para pasar posteriormente a analizar las fórmulas de organización y asociación de la elite, así como su acceso y control de las magistraturas concejiles más importantes.

Los concejos urbanos de la comarca altorriojana seguían conservando todavía a fines del siglo XV, una herencia político-institucional que la reforma municipal alfonsina de mediados del siglo XIV, no había conseguido modificar sustancialmente⁷⁵. En consecuencia, la institución concejil altorriojana se caracterizó a lo largo de la mayor parte de la centuria del cuatrocientos por su carácter abierto y, únicamente en los años finales del siglo XV e inicios del XVI, se llevarán a cabo reformas con objeto de cerrar definitivamente los concejos⁷⁶.

El oficio de regidor, pieza angular de la reforma municipal de Alfonso XI, lo documentamos únicamente en la primera mitad del siglo XV en algunas ciudades y villas de La Rioja Alta –Nájera, Navarrete y Haro–⁷⁷, perviviendo el cargo de jurado hasta fechas ciertamente tardías, especialmente en Logroño. En efecto, en esta ciudad los jurados no serán sustituidos por los regidores y diputados hasta finales del siglo XV –1488–, tras la aplicación de una reforma municipal con la que se trataba de evitar la conflictividad institucional y social derivada del carácter abierto del concejo logroñés⁷⁸.

Otra de las características institucionales de los concejos urbanos altorriojanos fue la renovación anual de sus magistraturas, a través de una elecciones en las que participaban los miembros de la sociedad política local. Los sistemas electorales utilizados para ello tenían un carácter cooptativo, y sólo en algunos casos sabemos que fueron modificados sustancialmente –Logroño 1488– y reformados puntualmente –Santo Domingo de la Calzada 1499–⁷⁹. La renovación anual de los oficios del Regimiento se

⁷⁵ Sobre la reforma municipal de Alfonso XI y sus resultados, me remito a MONSALVO ANTÓN, José María. “La sociedad política en los concejos castellanos de la Meseta durante la época del régimen Medieval. La distribución social del poder”. En *Actas del II Congreso de Estudios Medievales “Concejos y ciudades en la Edad Media Hispánica”*. Madrid, 1990, p. 357-415; y a VAL VALDIVIESO, María Isabel del. “Oligarquía versus común (Consecuencias sociopolíticas del triunfo del regimiento en las ciudades castellanas)”. *Medievalismo*, 1994, vol. 4, p. 41-58.

⁷⁶ GOICOLEA JULIÁN, Fco. Javier. “Concejos urbanos en La Rioja Alta bajomedieval: aspectos institucionales y políticos”. *Historia. Instituciones. Documentos*, 1999, vol. 26, p. 233-254.

⁷⁷ *Ibidem*.

⁷⁸ A.R.CH.V.: Pleitos Civiles, Escribanía de Fernando Alonso (F), C. 194-3.

⁷⁹ GOICOLEA JULIÁN, Fco. Javier. “Concejos urbanos en La Rioja Alta bajomedieval...”, p. 233-254. También se aplicaron reformas electorales durante el reinado de los Reyes Católicos en otras zonas del

mantendrá en las primeras décadas del siglo XVI, y únicamente hacia mediados de esta centuria se ensayarán los primeros pasos que conducirán a la perpetuación del oficio de regidor en las ciudades realengas de Logroño y Santo Domingo de la Calzada⁸⁰.

Los concejos urbanos alorriojanos conservaron, además, una destacable autonomía municipal hasta los años finales del siglo XV. Efectivamente, en las ciudades realengas la autoridad real no intervenía en el nombramiento de oficiales concejiles, y la irrupción de representantes políticos reales permanentes con máximas atribuciones judiciales y de gobierno, no se consolida hasta el reinado de los Reyes Católicos⁸¹. Lo mismo podemos decir respecto a los núcleos urbanos sometidos a jurisdicciones señoriales. Así, en aquéllos pertenecientes al linaje Manrique, Navarrete y Nájera, observamos una periodización similar en la irrupción de corregidores, alcaldes mayores y gobernadores señoriales –finales del siglo XV–⁸². Por el contrario, en Haro y Briones la llegada de estos oficiales señoriales permanentes será aún más tardía⁸³, aunque la autoridad señorial de estas villas se valdrá igualmente de otras fórmulas y oficiales para intervenir en los concejos, como ocurrió en Haro⁸⁴. La presión antiseñorial fue especialmente dura en Navarrete y Nájera a partir de los años finales del cuatrocientos, de tal forma que en esta última ciudad las violencias y arbitrariedades cometidas por los Duques, desembocarán en un levantamiento señorial contra Antonio Manrique en 1520⁸⁵.

Por fin, el vecindario de los núcleos urbanos tenía presencia en las sesiones concejiles a través de las instituciones organizativas comunitarias básicas del mundo urbano alorriojano: collaciones y cuadrillas. Así, la voz de los vecinos de Haro estaba presente

nordeste de la Corona de Castilla, tales como el País Vasco (GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto, "Les ordonnances électorales au Pays Basque: systèmes de contrôle du pouvoir municipal aux XIV et XV siècles", separata de su ponencia presentada al 120 *Congrès national des sociétés historiques et scientifiques "La ville au Moyen Âge"*, Aix-en-Provence, 1995).

⁸⁰ MARTÍNEZ NAVAS, Isabel. "Elecciones de oficios en la ciudad de Logroño en la Edad Moderna". *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1997, vol. LXVII Homenaje a Francisco Tomás y Valiente, n.º II, p. 1247-1273, sobre Santo Domingo de la Calzada (A.G.S.: Consejo y Juntas de Hacienda, leg. 16).

⁸¹ Sobre Logroño (A.G.S.: Registro General del Sello, fol. 233 (15-XI-1483), sobre Santo Domingo de la Calzada (A.G.S.: Registro General del Sello, fol. 40 (6-IV-1491).

⁸² Sobre Nájera (A.G.S.: Registro General del Sello, fol. 84 (1-II-1488), Consejo Real de Castilla, leg. 71; A.R.CH.V.: Pleitos Civiles, Escribanía de Alonso R. (F), C. 2796-4; A.H.N.: Clero, Carp. 1039, doc. n.º 3), sobre Navarrete (A.G.S.: Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 14, docs. n.º 173 y n.º 174).

⁸³ Sobre Haro (GOICOLEA JULIÁN, Fco. Javier. *Haro: una villa riojana del linaje Velasco...*, o. c., p. 170-175), sobre Briones disponemos de menos datos, aunque lo cierto es que todavía en las primeras décadas del siglo XVI (1514, 1530 y 1536), documentamos a alcaldes ordinarios ejerciendo su oficio en esta villa del linaje Girón (A.G.S.: Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 4; A.R.CH.V.: Protocolos y Padrones, C. 137-6).

⁸⁴ En este caso a través del alcaide (GOICOLEA JULIÁN, Fco. Javier. *Haro: una villa riojana del linaje Velasco...*, o. c., p. 170-175). Los condes de Haro se limitaban a confirmar las alcaldías.

⁸⁵ A.H.N.: Nobleza, Osuna, leg. 296, n.º 1 (1).

en las sesiones de concejo amplio que se realizaban en esta villa a lo largo del siglo XV, mediante los representantes elegidos por las cuadrillas⁸⁶. Y, en Logroño, el vecindario participará en las elecciones municipales hasta 1488, al igual que ocurría en Santo Domingo de la Calzada a lo largo del siglo XV, donde los vecinos organizados en cuatro cuadrillas eran los encargados de realizar las votaciones en el caso de que los oficiales del Regimiento no consiguieran unanimidad en la primera elección⁸⁷.

En la baja Edad Media este organigrama institucional de los concejos estaba controlado por una elite social que ya hemos caracterizado en páginas anteriores. Una elite que, con objeto de defender sus privilegios adquiridos frente al común y de acceder reiteradamente al gobierno municipal, se organiza a lo largo de los siglos bajomedievales mediante diversas fórmulas asociativas. Una de estas fórmulas asociativas estaba representada por las cofradías que agrupaban a los miembros de un determinado sector social de la población. Efectivamente, en páginas anteriores nos hemos referido a la cofradía logroñesa de Santa Catalina, que ya en el siglo XIV reunía al sector social noble de esta ciudad. De la misma forma, también tenemos constancia de una cofradía de caballeros-hidalgos en la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, aunque en este caso únicamente la documentamos a inicios del siglo XVI. Al frente de estas cofradías de caballeros-hidalgos, como podemos constatar en Santo Domingo de la Calzada, se encontraba un prior que era elegido anualmente⁸⁸.

Igualmente sabemos que estaban organizados en cabildos y cofradías los ballesteros de las villas de Haro, Briones y Navarrete. En este caso el componente social de la cofradía no sólo estaba conformado por los sectores ennoblecidos del vecindario, aunque lo cierto es que en Briones hacia mediados del siglo XVI, el cabildo de ballesteros de esta villa integraba en su seno a un buen número de sus vecinos "principales". Así, entre sus cofrades distinguimos a Juan Tenorio, alcaide y gobernador de Briones⁸⁹.

Un elemento asociativo y organizativo básico lo componían igualmente los *estados* en que se estructuraba la sociedad de las ciudades de Logroño y Nájera. De esta forma, en esta última ciudad el poder concejil a fines del siglo XV se repartía entre los *estados* hidalgo, labrador y ciudadano-ruano, con una supremacía de este último *estado* en la posesión de regidurías y juraderías⁹⁰. No podemos decir lo mismo, sin embargo, respecto al desarrollo tanto en Nájera como en los demás núcleos urbanos

⁸⁶ GOICOLEA JULIÁN, Fco. Javier. *Haro: una villa riojana del linaje Velasco...*, o. c., p. 161-163.

⁸⁷ A.G.S.: Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 18, doc. n.º 128. Sobre el papel político de las cuadrillas y de la comunidad en relación al control de las finanzas municipales, me remito a mi artículo "Finanzas concejiles en la Castilla medieval: el ejemplo de La Rioja Alta". *Brocar*, 1998, vol. 22 p. 21-50.

⁸⁸ A.R.CH.V.: Pleitos Civiles, Escribanía de Lapuerta (F), C. 680-4.

⁸⁹ A.R.CH.V.: Protocolos y Padrones, C. 26-1.

⁹⁰ Los ciudadanos-ruanos tenían reservadas dos de las cuatro regidurías y dos de las cuatro juraderías. Las demás regidurías y juraderías se repartían a partes iguales entre hidalgos y labradores (A.R.CH.V.: Pleitos Civiles, Escribanía de A. Rodríguez (F), C. 1020-1).

altorriojanos, de estructuras de linaje que se reconocieran como instituciones de reparto del poder concejil, tal y como ocurrió en otras ciudades de la Corona de Castilla⁹¹. Por el contrario, en las ciudades y villas altorriojanas únicamente tenemos constancia de la conformación de bandos y de la existencia de banderías en momentos puntuales, especialmente cuando algún señor de la comarca trataba de entrometerse en los asuntos ciudadanos⁹².

Por otro lado, ninguno de los oficios municipales más relevantes, por lo menos hasta mediados del siglo XVI, tenía un carácter vitalicio ni hereditario, sino que todos ellos eran renovados anualmente por la sociedad política local, con lo que podemos deducir la importancia que adquiriría el control del proceso electivo. Y era efectivamente a través del control de los mecanismos electorales cómo la elite social conseguía acceder de forma reiterada al poder municipal en los años finales de la Edad Media. Así, tanto en los procesos electorales en los que ejercían el derecho a voto únicamente los oficiales del concejo, como en los procesos en los que intervenía el conjunto del vecindario –por ejemplo en Logroño antes de 1488–, podemos constatar que la elite social, sirviéndose de mecanismos en los que entraban en acción alianzas familiares y clientelares, pero también presiones y sobornos –compra de votos–, conseguirá controlar el acceso a los principales oficios de los concejos. En efecto, así hemos podido comprobar que sucedía en Logroño en torno al año 1488, y también en Santo Domingo de la Calzada en las postrimerías del siglo XV:

*Iban a la dicha primera eleçion algunas bezes sobornados, otras vezes asi mismo si no elegian la persona que cada uno queria aunque fuese tal que cumplia al serbiçio de Dios nuestro sennor y a la buena governaçion de la dicha çibdad, dezian que no consentian, y asi por un solo boto no abia efeto la dicha eleçion, e despues sobre el elegir de las personas en las quadrillas, abian los mismos sobornos...*⁹³

En definitiva, la renovación anual de los oficios municipales no supuso un problema para la elite, que incluso llegó a establecer unos requisitos muy concretos que debían cumplir aquellos vecinos que quisiesen acceder a los principales oficios municipales. En efecto, en el nuevo ordenamiento municipal de Logroño de 1488, se establecía que los vecinos que optaran al oficio de diputado deberían ser *de los mas ricos y abonados y de buena fama y conbersacion*⁹⁴.

⁹¹ MONSALVO ANTÓN, José María. "Parentesco y sistema concejil. Observaciones sobre la funcionalidad política de los linajes urbanos en Castilla y León (siglos XIII-XV)". *Hispania*, 1993, vol. 185, p. 937-969.

⁹² A.G.S.: Consejo Real de Castilla, leg. 78, doc. n.º 6. Se hace referencia a que los intentos de un hijo del Condestable por fijar su residencia en Santo Domingo de la Calzada, habían dado lugar a una gran conflictividad en la ciudad, conformándose bandos y parcialidades.

⁹³ A.G.S.: Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 18, doc. n.º 128.

⁹⁴ A.R.CH.V.: Pleitos Civiles, Escribanía de Fernando Alonso (F), C. 194-3.

Ahora bien, de la misma manera, el sistema de elecciones anuales agilizará y facilitará la lucha por el poder en el seno de la propia elite social. Más aún, cuando como ya sabemos, el poder político concejil alorrioiano a fines del Medievo no estaba monopolizado por un determinado grupo social, de tal forma que fueron constantes los enfrentamientos entre la elite noble y la elite pechera enriquecida, con la participación también del común, por alcanzar la máxima representación en los concejos. El resultado se traducirá en la intervención en el poder de un cupo de gobernantes más amplio que en las ciudades castellanas que contaban con un régimen municipal más cerrado, así como la aparición de una gran conflictividad, tal y como se pone de manifiesto en Logroño en los años finales del siglo XV, una ciudad en la que se realizaban “ayuntamientos” para organizar fraudes en las votaciones y ganar de esta manera las elecciones municipales anuales: *en la dicha çiudad ha abido muchas dibisiones y escandalos y questiones y gastos a cabsa que algunas personas so color de hidalgos y de comunidad y so otros colores azen ayuntamientos y andan a tomar votos con escrivanos y sin ellos de casa en casa y por las calles para alborotar la dicha çiudad*⁹⁵.

Los conflictos se producían sobre todo en las elecciones a alcaldías y regidurías, que conformaban los cargos políticos municipales más relevantes de los núcleos urbanos alorrioianos a fines de la Edad Media. Unos oficios a los que seguirán en orden de importancia los cargos de procurador general y diputado, que se introducen en estas ciudades y villas entre la segunda mitad del siglo XV y mediados de la centuria del quinientos, a medida que se va produciendo el cierre definitivo de los concejos⁹⁶. En la ciudad de Logroño los conflictos en los días previstos para las elecciones, continuarán incluso después de ser introducida la reforma municipal en 1488. Como consecuencia debió de modificarse parcialmente la primera ordenanza unos años más tarde, en 1496, dando entrada en la nueva reglamentación a una distinción estamental en la fase de designación de los electores, de tal forma que se garantizara la participación de todos los *estados* en el proceso electoral⁹⁷.

La conflictividad la documentamos igualmente en Haro y Santo Domingo de la Calzada, donde los “alborotos” en las elecciones fueron frecuentes en los años finales del siglo XV e inicios del XVI, y en donde podemos comprobar que algunos oficios municipales como las alcaldías de Hermandad, se repartían a partes iguales entre las elites hidalga y pechera⁹⁸. Mientras, en Logroño y también en Nájera los estamentos de caballeros-hidalgos, ciudadanos-ruanos y labradores pugnan a fines del siglo XV y primeras décadas del XVI por alcanzar mayores cotas de poder en los concejos, hasta que hacia mediados del siglo XVI los dos *estados* pecheros queden unificados en un único

⁹⁵ *Ibidem*.

⁹⁶ Hago referencia a estas cuestiones en mi artículo “Concejos urbanos en La Rioja Alta bajomedieval: aspectos institucionales...”, p. 233-254.

⁹⁷ MARTÍNEZ NAVAS, Isabel. “Elecciones de oficios en la ciudad de Logroño...”, *o. c.*, p. 1247-1273.

⁹⁸ GOICOLEA JULIÁN, Fco. Javier. *Haro: una villa riojana del linaje Velasco...*, *o. c.*, p. 161 y 163; y sobre Santo Domingo de la Calzada (A.R.CH.V.: Sala de Hijosdalgo, leg. 20-1).

estado de hombres buenos pecheros⁹⁹. El *estado* ciudadano fue el que finalmente salió más perjudicado en estas dos ciudades y, de esta forma, en Nájera pasó de ser el *estado* con mayor representación política en el concejo a fines del siglo XV, a desaparecer hacia mediados del siglo XVI, siendo acusados sus miembros de ser *descendientes de judíos cristianos nuevos y nuebamente convertidos a nuestra santa fe católica*¹⁰⁰.

4. A MODO DE CONCLUSIÓN

La estructura social que observamos en el mundo urbano de la comarca altorriajana en la baja Edad Media, presenta rasgos comunes con la sociedad que distinguimos en otros núcleos urbanos de la Corona de Castilla en este mismo período cronológico. Ahora bien, si analizamos detenidamente cada uno de los núcleos urbanos objeto de nuestra investigación, podemos encontrar algunos rasgos diferenciales, incluso dentro de la propia comarca de La Rioja Alta. Así, mientras en Santo Domingo de la Calzada, Haro, Navarrete y Briones, uno de los rasgos definatorios de su estructura social recae en la dualidad nobles –caballeros-hidalgos– y hombres buenos pecheros, no ocurre lo mismo en Logroño y Nájera. Efectivamente, estas ciudades se caracterizaban por tener una organización social fundamentada en tres *estados* que pugnan por el poder político municipal: caballeros-hidalgos, ciudadanos-ruanos y labradores, encontrándose dividido el sector social pechero a lo largo de la baja Edad Media y hasta mediados del siglo XVI.

La elite dirigente que surge de esta sociedad está conformada tanto por caballeros e hidalgos “de solar conocido” como por miembros del sector social pechero, enriquecidos a través del comercio y de otros negocios, y que en algunos casos tratarán de ennoblecer sus apellidos mediante la consecución de hidalguías de privilegio. Unos y otros se asemejan en lo referente a la disposición de elevados niveles de renta y en su forma de vida: fundan capillas en las iglesias y catedrales, disponen de criados, yugueros y pastores a su servicio y con frecuencia mantienen caballo y armas –incluso escuderos en algunos casos–, estando vinculados también al servicio de la monarquía o de señores. Ahora bien, nos encontramos ante una elite dirigente de características más abiertas que

⁹⁹ En lo referente a estas cuestiones proporcionan abundante información (DIAGO HERNANDO, Máximo. “Conflictos estamentales por el control del gobierno municipal en Logroño...”, *o. c.*, p. 205-225; y MARTÍNEZ NAVAS, Isabel. “Elecciones de oficios en la ciudad de Logroño...”, *o. c.*, p. 1247-1273).

¹⁰⁰ A.R.CH.V.: Pleitos Civiles, Escribanía de F. Alonso (F), C. 1738-1. Para el caso de Nájera he podido comprobar que a lo largo de la baja Edad Media se van distinguiendo dentro del estado labrador, algunos vecinos enriquecidos que tienen un gran interés por acceder al poder municipal. Por tanto, este estado, que en principio estaba conformado por los vecinos que trabajaban la tierra, fue evolucionando, de tal forma que a fines del siglo XV e inicios del XVI, los labradores –su elite– tratan de disputar a los ciudadanos-ruanos su posición de privilegio en el Regimiento. Para ello se arrogarán la representación de todos los hombres buenos pecheros “de sangre limpia”, acusando a los ciudadanos-ruanos de ser descendientes de judíos.

aquella que se consolidó en las ciudades donde los linajes de caballeros y escuderos se conformaron como estructuras de poder político. Son varios los factores a los que debemos recurrir para entender las razones de esta caracterización de la elite urbana altorriojana a fines de la Edad Media. En primer lugar nos debemos remontar a la propia evolución social de las villas en los siglos XI, XII y XIII, período en el que al calor de la Ruta Jacobea se desarrolla en los núcleos urbanos riojanos un sector social burgués enriquecido que accede al poder municipal, frente a unos caballeros cuya débil posición social y política retrasará su acceso a las instituciones municipales. En segundo lugar también debemos tener en cuenta la política seguida por los concejos en la baja Edad Media para impedir el avecindamiento en las ciudades y villas de señores y caballeros poderosos. Una política que limitará en gran medida la presencia en los núcleos urbanos de miembros de linajes de la mediana nobleza propietaria de señoríos, lo que supondrá un impedimento decisivo para la consolidación de estructuras de linaje monopolizadoras del poder municipal. Por fin, en tercer lugar también debemos de tener en cuenta las propias características institucionales de los concejos urbanos altorriojanos, especialmente el mantenimiento del carácter abierto de los mismos hasta el reinado de los Reyes Católicos, así como la renovación anual de los principales cargos políticos concejiles por parte de la sociedad política local.

5. APÉNDICE

REPRESENTANTES DE LA ELITE URBANA ALTORRIOJANA A FINES DEL MEDIEVO

NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	PROCEDENCIA SOCIAL	CARGOS DESEMPEÑADOS	OTROS DATOS
Pedro de SORIA	Logroño	Ciudadano, Mercader	1493 Regidor 1500 Diputado	-Vende pastel y otras mercaderías.
Pedro de YANGUAS	Logroño	Ciudadano, Mercader	1509 Teniente de Corregidor 1510 Teniente de Corregidor	-Negocia el encabezamiento de alcabalas de Logroño en 1510. -Es fiador del arrendatario de los encabezamientos de las alcabalas y tercias de las merindades de Logroño y Rioja en 1499.
Rodrigo de YANGUAS	Logroño	Ciudadano, Mercader	1509 Regidor	-Tiene título de Doctor. -Con su hermano Pedro, es fiador del arrendatario de los encabezamientos de las alcabalas y tercias de las merindades de Logroño y Rioja en 1499. -Funda una capilla en la iglesia de Santa María de Palacio.
Diego de YANGUAS	Logroño	Ciudadano, Mercader	1505 Diputado	-Es hermano de Pedro y Rodrigo. -En 1493, junto a otras personas, reclama varias deudas a Rodrigo de Mendoza.
Juan de GAUNA	Logroño	Ciudadano, Mercader	1496 Diputado 1515 Diputado	-Vende paños. -En 1487 presta dinero para pagar mercancías. -Recibe acostamiento.
Alonso MORENO	Logroño	Ciudadano, Mercader	1488 2ª Voz 1500 Procurador Mayor	-Vende paños.
Luis MORENO	Logroño	Ciudadano	1485 Alcalde 1489 Regidor	-Es tío de Cristóbal Moreno y de Juan Martínez Moreno.
Juan MARTÍNEZ MORENO	Logroño	Ciudadano	1499 Regidor 1506 Procurador Mayor	-Es hermano de Cristóbal Moreno. -En 1501 defiende poseer la condición de hidalgo frente a los <i>estados</i> noble y labrador. -Afirma mantener y haber mantenido caballo y armas, así como haber participado en los llamamientos reales.
Cristóbal MORENO	Logroño	Ciudadano	1500 Regidor 1501 Elector de Electores 1503 Procurador Mayor	-Junto a su hermano Juan Martínez Moreno defiende su condición de hidalgo frente a los <i>estados</i> noble y labrador. -Afirma mantener y haber mantenido caballo y armas, así como haber participado en los llamamientos reales. -Vinculado al duque de Nájera.

NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	PROCEDENCIA SOCIAL	CARGOS DESEMPEÑADOS	OTROS DATOS
Juan MORENO	Logroño	Ciudadano	1499 Diputado	
Pedro RODRÍGUEZ BARRÓN	Logroño	Ciudadano	1496 Diputado 1510 Procurador Mayor	-Recibe acostamiento en 1499.
Lope de VERGARA	Logroño	Hidalgo		-Hermano de Pedro de Vergara. -Enfrentamientos con la comunidad en 1488. -Recibe acostamiento. -Recibe 8.000 mrs. de situado en las alcabalas de Logroño.
Pedro de VERGARA	Logroño	Hidalgo	1488 Elector	-Recibe acostamiento.
Juan de YRETA	Logroño	Hidalgo	1499 Diputado 1508 Regidor	-Recibe acostamiento.
Íñigo de LEZANA	Logroño	Hidalgo	1495 Diputado 1503 Diputado 1510 Diputado	-Recibe acostamiento.
Diego de ENCISO	Logroño	Labrador	1500 Diputado 1510 Diputado	
Juan de SALINAS	Nájera	Ciudadano-Ruano	1464 Alcalde 1476-1479 Alcaide de Nájera	-Tiene un situado sobre las alcabalas de Logroño en la segunda mitad del siglo XV. -Enrique II le hace merced del cobro de las rentas del portazgo y martiniega de Nájera en 1465.
Diego de SALINAS	Nájera	Ciudadano-Ruano	1503 Regidor	-Es hijo de Juan de Salinas.
Pedro de SALINAS	Nájera	Ciudadano-Ruano	1512 Regidor 1516 Regidor	-Es hijo de Juan de Salinas.
Juan de SALINAS	Nájera	Ciudadano-Ruano		-Es hijo del alcaide Juan de Salinas. -Procurador y secretario del primer duque de Nájera, Pedro Manrique.
Alonso GONZÁLEZ DE BELORADO	Nájera	Ciudadano-Ruano Mercader	Elegido regidor por el <i>estado</i> ciudadano-ruano varias veces en la segunda mitad del siglo XV	-Recibe acostamiento de Pedro Manrique. -Tiene dos escuderos a su servicio. -Su hijo y su nieto ejercerán también regidurías a fines del siglo XV e inicios del XVI.
Arias GARAVITO	Nájera	Hidalgo ?	1494-1514 Alcaide y corregidor de Navarrete	-Vasallo de Pedro Manrique.
Pedro del CASTILLO	Nájera	Hidalgo, Letrado	Participa en los regimientos de Nájera a fines del siglo XV e inicios del XVI	-Es bachiller y ejerce como letrado en la ciudad. -Es un importante propietario de viñedos. -Cabecilla de la resistencia contra los duques de Nájera.
Juan ROLDÁN	Navarrete	Hidalgo, Hombre de armas	1528 Diputado 1536 Teniente de Corregidor	-Recibe acostamiento de los duques de Nájera.

NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	PROCEDENCIA SOCIAL	CARGOS DESEMPEÑADOS	OTROS DATOS
Diego GARCÍA DE SANTO DOMINGO	Navarrete	Hombre bueno pechero ?		-Doctor en leyes. -Rector del Colegio de España de Bolonia en la segunda mitad del siglo XV. -Redacta su testamento en 1467.
Álvaro MORÁN	Navarrete	Hidalgo	1510 Diputado 1525 Diputado 1532 Justicia	-Recibe acostamiento de los duques de Nájera. -En 1525 se le señala como contador.
Juan SÁNCHEZ DE OCIO	Sto. Domingo de la Calzada	Hidalgo, Mercader	1480 Alcalde 1483 Cuadrillero 1494 Cuadrillero 1496 Regidor	-Ejerce como procurador concejil en los años finales del siglo XV.
Cristóbal de OCIO	Sto. Domingo de la Calzada	Hidalgo, Mercader	1517 Regidor 1533 Regidor	-Su hacienda está valorada en más de 3000 ducados. -Hijo de Juan Sánchez de Ocio. -Prior de la cofradía de caballeros-hidalgos en 1524. -Construye una capilla en la catedral para su enterramiento y coloca en ella su escudo de armas.
Sebastián DE OCIO	Sto. Domingo de la Calzada	Hidalgo, Mercader	1490 Regidor	-Su hacienda estaba valorada en 1000 ducados. -Hijo de Juan Sánchez de Ocio. -Arrendatario de las alcabalas y tercias de la merindad de Logroño -Prior de la cofradía de caballeros-hidalgos en 1529.
Juan SÁNCHEZ DE SALCEDO	Sto. Domingo de la Calzada	Hidalgo	1491 Regidor 1509 Regidor	-Hijo de Juan Sánchez de Sacedo y de Mari Sánchez. -Natural de la casa de Salcedo. -Su hacienda está valorada en 1000 castellanos de oro.
Sancho de AYALA	Sto. Domingo de la Calzada	Hidalgo	1493 Teniente de Corregidor 1494 Regidor 1518 Regidor	-Hombre de armas "en la guardia del rey".
Pedro GARCÍA DE OÑA	Sto. Domingo de la Calzada	Hidalgo	1460 Regidor	-Montero de caballo de la Casa real.
Gómez FERNÁNDEZ DE RIBAMARTÍN	Haro	Hombre bueno pechero	1468 Regidor 1475 Alcalde 1476 Procurador 1479 Regidor 1488 Alcalde 1489 Regidor 1498 Regidor	-Secretario del I conde de Haro, Pedro Fernández de Velasco. -Recibe como merced la renta de la escribanía de sacas de Haro. -Su familia posee molinos.

NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	PROCEDENCIA SOCIAL	CARGOS DESEMPEÑADOS	OTROS DATOS
Diego LÓPEZ DE HERRERA	Haro	Hidalgo	1485 Regidor 1491 Alcalde 1492 Regidor 1495 Regidor 1498 Regidor 1505 Alcalde 1513 Regidor	-Tiene el título de licenciado. -Es propietario de molinos.
Pedro LÓPEZ DE AYO	Haro	Hidalgo	1469 Regidor 1471 Alcalde 1472 Regidor	-Tiene escuderos a su servicio. -Mayordomo de los condes de Haro.
Pedro ORTIZ DE COSTA	Haro	Hidalgo	1473 Regidor 1477 Regidor 1479 Regidor 1482 Regidor 1484 Alcalde 1485 Regidor 1492 Regidor 1495 Alcalde 1496 Regidor	-Principal arrendatario de las rentas de propios concejiles. -Ejerce como escribano.
Diego ORTIZ DE COSTA	Haro	Hidalgo	1510 Regidor 1513 Alcalde 1514 Regidor	-Capitán de la tropa que envió Haro en 1512 para la conquista de Navarra.
Sebastián de ROMERINO	Briones	Hombre bueno pechero	1514 Alcalde	-Es pechero cuantioso y tiene tres criados a su servicio.
Juan SÁNCHEZ DE ROMERINO	Briones	Hombre bueno pechero	1536 Regidor	-Es pechero cuantioso y tiene tres criados a su servicio.
Juan SÁNCHEZ DE SAMANIEGO	Briones	Hidalgo	1530 Regidor	

FUENTES CONSULTADAS:

- A.R.CH.V.: Protocolos y Padrones, C. 103-8, C. 137-6. Sala de Hijosdalgo, legs. 95-3, 453-4. Pleitos Civiles: Escribanía de Alonso R. (F), C. 1020-1, C. 2725-4, C. 2796-4; Escribanía de Moreno (F), C. 1018-1; Escribanía de Fernando Alonso (F), C. 127-3, C. 486-1, C. 541-2; Escribanía de Varela (F), C. 1967-1; Escribanía de Lapuerta (OLV), C. 278-2. Pergaminos, C. 23-5.
- A.G.S.: Registro General del Sello, fol. 23 (12-XII-1487), fol. 67 (28-I-1488), fol. 111 (12-XII-1487), fol. 147 (19-XI-1493), fol. 148 (13-XII-1485), fol. 206 (9-I-1488), fol. 329 (19-I-1488), fol. 336 (20-XI-1492), fol. 458 (11-III-1490). Consejo Real de Castilla, legs. 11, 30, 77. Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 4, doc. n.º 6; leg. 10, docs. n.º 198, n.º 208, n.º 214, n.º 218, n.º 231 (16); leg. 14, doc. n.º 62; leg. 18, doc. n.º 181. Diversos de Castilla, leg. 37, fol. 7. Escribanía Mayor de Rentas, Poderes y Autorizaciones, leg. 690. Contaduría del Sueldo, 1ª Serie, leg. 2, leg. 8. Contaduría Mayor de Cuentas, 1ª Época, leg. 8.

A.H.N.: Clero, carp. 1038, docs. n.º 12 y n.º 17. Nobleza, Osuna, leg. 296, n.º 1 (1). Consejos, 25742, n.º 15.

A.M.S.º D.º C.ª: L.A. 1509, sesión del 28 de mayo; L.A. 1533, sesión del 2 de junio.

DÍAZ DE DURANA, José Ramón y GARCÍA FERNÁNDEZ, Ernesto. *Demografía y sociedad: la población de Logroño a mediados del siglo XV*. Logroño, 1991, p. 39-60; LÓPEZ DE SILANES, Ciriaco y SÁINZ RIPA, Eliseo, *Colección diplomática Calceatense. Archivo Municipal (1207-1498)*. Logroño, 1989, docs. n.º 40, n.º 49, n.º 56 y n.º 57; ÍDEM. *Colección diplomática Calceatense. Archivo Catedral (1451-1499) y Archivo del Hospital (1431-1497)*. Logroño, 1992, doc. n.º 310; MOYA VALGAÑÓN, José Gabriel. *Documentos para la historia del arte del Archivo Catedral de Santo Domingo de la Calzada 1443-1563*. Logroño, 1986, docs. n.º 41 y n.º 43; GOICOLEA JULIÁN, Fco. Javier. *Haro: una villa riojana del linaje Velasco a fines del Medievo*, Logroño, 1999.